3042-1

Marcos Paz.-

14 JUL 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1973/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio se solicita la "Adquisición de colchones para ayudar a familias en estado de vulnerabilidad".-

Que se solicitan doscientos (200) colchones de una (1) plaza con medidas y densidad de 0.80 x 1,90 x 13 cm.-

Que dichos colchones son para ayudar a familias de bajos recursos que no cuentan con ingresos para adquirirlos por sus propios medios. -

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos cuatro millones quinientos veintidos mil con 00/100 ($4.522.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro ($ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro ($ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta ($ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta

SRA. VICTORIA INÉS NIZZEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. ALEJANDRA LIDIA TA...
SECRETARIA DE DESARROLLO ...
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 3042 /2023 Folio 4362

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

($6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete ($ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios N° 08/2023.- Llámese a Concurso de Precios N 08/2023 para la "Adquisición de colchones para ayudar a familias en estado de vulnerabilidad".-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cuatro millones quinientos veintidós mil con 00/100 ($4.522.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 26 de Julio de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 26 de Julio de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi..-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios Nº 08/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios.

Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ALEJANDRA LIDIA YA...
SECRETARIA DE DESARROLLO ...
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 3093/Año 2023. Folio 4364